



""Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° JJJJ183 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

1 3 JUL 2015

#### VISTO:

El Memorandum N° 1233-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 01 de jülio del 2015; Resolución Gerencial General Regional N°000164-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 01 de julio del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes:

#### CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Memorandum N° 1233-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 01 de julio del 2015; el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita la contratación del personal técnico del Proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", correspondiente a los meses de julio a setiembre del 2015.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°000164-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR. de fecha 01 de julio del 2015; en su Artículo Primero, Aprueba el Presupuesto Analítico para la ejecución del gasto del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", para continuar con la ejecución del proyecto por el monto ascendente a S/. 305,032.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), con la finalidad de contratar personal y otros, correspondiente a cuatro meses del presente año, por la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo Nª 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo Nª 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Na 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego

Calle La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4464











# Copia fiel del Original



## **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

""Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 90 J 30 **183** -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 1 3 JUL 2015

del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**;

### SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", correlativa 0138 de la Oficina Regional de Administración, correspondiente a los meses de julio a setiembre del 2015, los mismos que forman parte de la presente resolución mediante contratos de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon, en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo Nº 001, que forma parte de la presente Resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 37,197.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese,

A CALCOLA

On a service of the s

Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta
GERENTE GENERAL

OBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Telefax (072) 52-4464

# Copia fiel del Original

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2333183 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR ANEXO 001 1 3 JUL 2015

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERACION							
N°			REMUNERAC. MENSUAL	TOTAL REMUNER.	SUB TOTAL	COMPEN. VACAC.	SUB TOTAL	CUOTA PATRONAL 9%	TOTAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN					N.				
CAD FUNC: 0138-03-9002-2.109931-60000034-034-0006-0009- 0100288-5-18-2.6		5								
"IMF	PLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TECNOLOGIA DE DRMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES";									
FTE.	FTO. RECURSOS DETERMINADOS, CANON Y SOBRE CANON									
GEN	ERICA DE GASTOS 26.23.24							Г		
1	CHAVEZ CELI, MIGUEL HERNAN	ASISTENTE TECNICO	3,000.00	9,000.00	9,000.00	750.00	9,750.00	878.00	10,628.00	DEL 01 DE JULIO AL 30 SETIEMBRE DEL 2015
	DELGADO CULQUE, ANTONIO ABEL	ASISTENTE TECNICO	3,000.00	9,000.00	9,000.00	750.00	9,750.00	878.00	10,628.00	DEL 01 DE JULIO AL 30 SETIEMBRE DEL 2015
	ALEMAN MONJA, IRMA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.500.00	7,500.00	7,500.00	625.00	8,125.00	731.00	8,856.00	DEL 01 DE JULIO AL 30 SETIEMBRE DEL 2015
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,000.00	6.000.00	6,000.00	500.00	6,500.00	585,00	7,085.00	DEL 01 DE JULIO AL 30 SETIEMBRE DEL 2015
4	BRUNO MUÑOZ, ROSA OLENKA TOTAL	, 1511111111111111111111111111111111111	10,500.00		31,500.00	2,625.00	34,125.00	3,072.00	37,197.00	









